

VIA AGUILLEÑA

Año V.	SUSCRIPCIÓN	REVISTA DECENAL	REDACCIÓN	N.º 97
	En Águilas, un mes... 0,30 Ptas. Fuera, trimestre... 1,00 »		Y	
	INSERCIÓN	Aguilas 10 Diciembre 1916	ADMINISTRACIÓN	
	Anuncios a precios convencionales		CONDE ARANDA, 9	

De nuestra campaña

CAMINANDO HACIA ADELANTE

No importa nada a la feliz realización de nuestros propósitos, pequeñas rencillas que nunca suelen faltar en estos asuntos de carácter público; era de esperar y no hay porqué detenerse en cosa tan baladí, si a compararlo vamos, con la grandeza de lo que se persigue, que dicho sea sin hipótesis, gustáremos en muy corta fecha, pese a quien pese; y digo esto, por si aún resta algún pesimista de oficio, que intentar quiera crear escollos a nuestra empresa.

Hecha esta aclaración, entremos en el fondo del asunto.

De origen fidedigno sabemos, que la Junta de Festejos y Propaganda,—pues así será su título—lleva camino de ser una realidad, y para mayor abundamiento de la veracidad de esta información, ahí van algunos detalles de la memoria que una Comisión constituida al efecto, presentará a la asamblea general que celebrará la última decena del mes actual, o, la primera del entrante.

Se crearán: una Junta llamada de Festejos y Propaganda y una Comisión Ejecutiva.

La primera se encargará de administrar los fondos que por todos conceptos se recauden.

Esta será constituida por el Alcalde, Presidente de la Cámara de Comercio, Representante de la Compañía del Puerto; Jefe del Servicio Comercial del ferrocarril, Casino, Círculo de Artes y Comercio, Prensa, y otras entidades, que en este momento no recordamos.

Dicha Junta se reunirá una vez al año, o sea a últimos de Abril, al objeto de discutir y aprobar el programa de Festejos que se verificarán en Agosto, sin contar las extraordinarias que se ostimen oportunas.

La segunda, será la encargada de realizar todos los trabajos de preparación de festejos y

propaganda; la cual será formada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y dos Vocales de la Junta o de otras personas que no formen parte de ella.

Esta Comisión Ejecutiva, será la encargada de redactar y presentar a la Junta en la fecha indicada el programa de festejos, como igualmente llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para contratar y ultimar los números que hayan de componer el programa de festejos.

La sesión que esta Comisión celebrará, será una cada mes, y las extraordinarias que sean precisas.

Los fondos serán administrados por la Junta, y depositados en el Banco de Cartagena, que abrirá una cuenta corriente.

Los ingresos de la Junta, consistirán: en las cuotas mensuales que abonará todo el comercio, con el producto de los espectáculos que se organicen con este mismo fin, en las subvenciones que se otorguen con destino al objeto indicado, y en cualquier otro medio que organice y acuerde la Junta.

Las comerciantes que dejasen de abonar tres cuotas mensuales, se les dará de baja, publicando sus nombres en la Prensa.

Ya ves, lector amigo, qué sencillo es el funcionamiento de la Junta de Festejos y Propaganda, y qué práctico es el fin a que tiende. Para que el éxito fuese grande, no faltaba más que los señores que compongan la Junta y la Comisión, depositen un poco de eso que se llama buena voluntad, y que la política jamás toma parte en empresa tan noble y patriótica como la que nos ocupa.

La Digestina Aragón cura radicalmente las enfermedades del estómago.

Próbadla y os convencereis.

